

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.614

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Núm. 5.635

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local comunica telegráficamente a este Gobierno civil lo siguiente:

"Con motivo de la publicación del Decreto-ley de 6 de octubre en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de noviembre, sobre única exacción sobre vinos comunes o de pasto, los Ayuntamientos que necesiten de recurso nivelador podrán formular sus solicitudes a la Diputación Provincial hasta el 15 del mes corriente".

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Tauste, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran acantonados en la partida denominada "Corralizas de Traslarba", señalándose como zona infecta la citada partida, y como zonas sospechosas y de inmunización, todo el término municipal de Tauste.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que disponen los artículos 10 y 139 al 147 del citado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las señaladas en los citados artículos.

Los animales clínicamente enfermos, y los sospechosos que presenten elevación de temperatura serán sometidos a tratamiento, aplicándoseles dosis elevadas de suero. Los animales que hayan convivido con los enfermos y no presenten elevación de temperatura ni anomalía sanitaria

serán suerovacunados, y los demás animales de especie ovina existentes en el término municipal de Tauste serán vacunados preventivamente contra carbunco bacteridiano, con carácter obligatorio, siendo de cuenta del propietario del ganado cuantos gastos se originen por la adquisición de los productos a emplear y la aplicación de los mismos.

Las vacunaciones habrán de quedar terminadas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha del "Boletín Oficial" en que aparezca inserta esta circular, y la práctica de las vacunaciones solamente podrán efectuarla los Veterinarios titulares de Tauste.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Núm. 5.659

Esta Corporación tiene acordado celebrar su sesión plenaria en el día 27 del corriente mes, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.633

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre último, se acordó contratar mediante subasta pública las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 2, 3, 4, 5 y 6 del camino vecinal número 682, denominado de Bortalba a la carretera de Madrid a Francia, en Ariza.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce y media horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.634

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre último, se acordó contratar mediante subasta pública las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la totalidad del recorrido del camino vecinal número 1, denominado de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce horas y treinta minutos del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no

será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.558

Confederación Hidrográfica del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de la Tranquera.—Zona de embalse.—Cuenca del río Piedra.—Expediente número 12.

Término municipal: Carenas.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de las obras indicadas.

Zaragoza, 26 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa. (Rubricado).

Relación que se cita

(Núm. de orden; nombres y apellidos; nombre y clase de fincas; colonos o arrendatarios)

1. Jaime Muntadas Quintana: "Robalejo"; viña; el mismo.
2. Jaime Muntadas Quintana: "Robalejo"; yermo; el mismo.
3. Jaime Muntadas Quintana: "Robalejo"; viña; el mismo.
4. Jaime Muntadas Quintana: "Calzones"; viña; el mismo.
5. Angel Jimeno y otros: "Calzones"; yermo; los mismos.
6. Jaime Muntadas Quintana: "Encima del camino"; viña; el mismo.
7. Angel Melendo Lorente: "Calzones"; yermo; el mismo.
8. Angel Jimeno y otros: "Valdevilla"; cantera; los mismos.
9. Jaime Muntadas Quintana: "Valdevilla"; viña; el mismo.
10. Jaime Muntadas Quintana: "Valdevilla"; brazal; el mismo.
11. Jaime Muntadas Quintana: "Valdevilla"; huerta; el mismo.
12. Jaime Muntadas Quintana: "Valdevilla"; viña; el mismo.
13. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; huerta, frutales y chopos; el mismo.
14. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; baldío y nogales; el mismo.
15. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; baldío y nogales; el mismo.
- 15 bis. Jaime y Fernando Muntadas Quintana: "Cocos"; alberca; los mismos.
16. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; baldío y frutales; el mismo.
17. Hermanos Muntadas Quintana: "Cocos"; era trillar; los mismos.
18. Hermanos Muntadas Quintana: "Cocos"; era trillar; los mismos.
19. Jaime Muntadas Quintana y Angel Jimeno y otros: "Cocos"; yermo; los mismos.
20. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; huerta y frutales; los mismos.
21. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; yermo; el mismo.
22. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; era trillar; el mismo.
23. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; huerta y frutales; el mismo.
24. Fernando Muntadas Quintana: "Cocos"; casa y era; el mismo.
25. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; era y granero; el mismo.
26. Angel Gimeno y otros: "Cocos"; yermo; el mismo.
27. Francisco Cebrián Lozano: "Cocos"; albar secano; el mismo.
28. Benjamín Lafuente Urbano: "Cocos"; albar secano; el mismo.
29. Jaime Muntadas Quintana: "Cocos"; albar secano; el mismo.
30. Francisco Cebrián Lozano: "Cocos"; albar secano y árboles; el mismo.
31. Bernabé Lafuente Cebrián: "Cocos"; albar secano; el mismo.
32. Benjamín Lafuente Urbano: "Cocos"; albar secano y frutales; el mismo.
33. José Mendoza Alcalá: "Cocos"; huerta y frutales; el mismo.
34. José Mendoza Alcalá: "Cocos"; cereal secano; el mismo.
35. Angel Jimeno Melendo: "Cocos"; huerta y frutales; el mismo.
36. Juan-Ramón Melendo Castejón: "Cocos"; huerta y frutales; el mismo.

37. Juan Muñoz Lafuente: "Cocos"; huerta, frutales y chopera; el mismo.
38. Clemente Castejón Minguijón: "Cocos"; huerta y frutales; el mismo.
39. Viuda de Juan-Ramón Melendo: Idem; id.; la misma.
40. Viuda de Donato Cortés: Idem; id.; la misma.
41. Viuda de Juan-Ramón Melendo: Idem; id.; la misma.
42. Félix Tirado Moya: Idem; id.; el mismo.
43. José Lafuente Romero: Idem; idem; el mismo.
44. Jesús Magaña Minguijón: Idem; id.; el mismo.
45. Ramón Aparicio Casado: Idem; idem; el mismo.
46. José Benedí Romero: "Cocos Rial"; idem; el mismo.
47. Sergio Molina Romero: "Cocos"; idem; el mismo.
48. Antonio Molina Casado: Idem; idem; el mismo.
49. Ramón Aparicio Casado: "Cocos Rial"; idem; el mismo.
50. Angel Melendo Lorente: "Cocos"; idem; el mismo.
51. Encarnación Alonso Tirado: Idem; huerta, frutales y chopos; la misma.
52. Juan Muñoz Lafuente: Idem; huerta, frutales y chopera; el mismo.
53. Alberto Ibáñez Magaña: Idem; huerta y frutales; el mismo.
54. Miguel Nieto Mateo: Idem; id.; el mismo.
55. El mismo: Idem; cereal, secano y frutales; el mismo.
56. Hijas de Vicente Melendo Tirado: Idem; huerta y frutales; las mismas.
57. Viuda de Vicente Ortego Molina: Idem; id.; la misma.
58. Viuda de Ventura López Gregorio: Idem; id.; la misma.
59. Francisco Mendoza Alcalá: Idem; huerta, frutales y cereal; el mismo.
60. Angel Jimeno y otros: Idem; yermo; el mismo.
61. Concepción Romero Minguijón: Idem; huerta y frutales; la misma.
62. Gregorio Casado Minguijón: Idem; el mismo.
63. Clemente Castejón Minguijón: Idem; id.; el mismo.
64. Castor Melendo Castejón: Idem; huerta, frutales y chopos; el mismo.
65. Bautista Minguijón Melendo: Idem; huerta y frutales; el mismo.
66. Bernabé Lafuente Cebrián: Idem; id.; el mismo.
67. Francisco Molina Casado: Idem; idem; el mismo.
68. José Cortés Cruzado: Idem; id.; el mismo.
69. Beatriz Jimeno Melendo: Idem; idem; la misma.
70. Manuel Ortego Molina: Idem; idem; el mismo.
71. Castor Melendo Castejón: Idem; idem; el mismo.
72. Sixto Minguijón Melendo: Idem; idem; el mismo.
73. Mercedes Mendoza Alcalá: Idem; cereal, secano y frutales; la misma.
74. Herederos de Manuel Arcos Tarodo: "Cocos Calabazar"; huerta y frutales; Manuel Melendo Bueno.
75. Viuda de Federico Melendo Molina: "Cocos"; huerta y frutales; la misma.
76. Sixto Minguijón Melendo: "Cocos Calabazar"; huerta y frutales; el mismo.
77. José Bueno Ortego: "Cocos Rial"; huerta y frutales; el mismo.
78. Carlos Mendoza Minguijón: Idem; id.; el mismo.
79. Cándido Alcalá Ibáñez: Idem; id.; el mismo.
80. Bienvenido Minguijón Ibáñez: Idem; id.; el mismo.
81. Angel Pérez Alonso: "Cocos Calabazar"; huerta y frutales; el mismo.
82. Julián Tirado Cortés: "Cocos Camino"; huerta y frutales; el mismo.
83. Mariano Lafuente Moreno: Idem; idem; el mismo.
84. Manuel Lafuente Marqués: Idem; id.; el mismo.
85. Cándido Alcalá Ibáñez: "Cocos Calabazar"; huerta y frutales; el mismo.
86. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; id.; el mismo.
87. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: "Cocos Rial"; huerta y frutales; las mismas.
88. Antonio Molina Minguijón: Idem; idem y chopos; el mismo.
89. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; id.; las mismas.
90. Viuda de Nicasio Minguijón Molina: Idem; huerta y frutales; la misma.
91. Elías Jimeno Melendo: "Cocos"; huerta; el mismo.
92. Marca García Molina: "Cocos Camino"; huerta y frutales; la misma.
93. Antonio García Molina: Idem; idem; el mismo.
94. José García Molina: Id.; idem; el mismo.
95. Antonio García Molina: "Cocos Camino"; cereal secano y árboles frutales; el mismo.
96. Melitón Casado Minguijón: Idem; id.; el mismo.
97. Cecilio Molina Molina: Idem; cereal secano; el mismo.
98. Pilar y María Alcalá Tirado: Idem; huerta y frutales; la misma.
99. Melitón Casado Minguijón: "Cocos Camino"; huerta y frutales; el mismo.
100. Vicente Molina Molina: Idem; idem; el mismo.
101. Cecilio Molina Molina: Idem; idem; el mismo.
102. Viuda de Nicasio Minguijón: Idem; id.; el mismo.
103. Juan Muñoz Lafuente: Idem; idem; el mismo.
104. José Pomareta Romero: Idem; idem; el mismo.
105. Desiderio Alcalá Andrés: Idem; idem; el mismo.
106. Melitón Casado Minguijón: Idem; id.; el mismo.
107. Cecilio Minguijón Melendo: "Cocos Rial"; huerta y chopera; el mismo.
108. Ramón Lafuente Ruiz: Idem; idem; el mismo.
109. Juan Muñoz Lafuente: Idem; idem; el mismo.
110. Desiderio Alcalá Andrés: Idem; idem; el mismo.
111. Melitón Casado Minguijón: Idem; id.; el mismo.
112. Manuel Muñoz, Cebrián: Idem; huerta y frutales; el mismo.
113. Manuel Muñoz Cebrián: "Cocos Camino"; huerta y frutales; el mismo.
114. Mercedes Mendoza Alcalá: Idem; idem; la misma.
115. Angel Melendo Lorente: Idem; idem; el mismo.
116. Hijos de Antonia Laleona: Idem; idem; Pedro Tirado Romero.
117. José Melendo Bueno: "Cocos Rial"; huerta y frutales; el mismo.
118. Mariano Lafuente Romero: Idem; id.; el mismo.
119. Mercedes Mendoza Alcalá: Idem; idem; la misma.
120. Antonio Molina Minguijón: Idem; idem; el mismo.
121. Elías Romero Millán: Id.; idem; el mismo.
122. Hijos de Joaquín Hernando: "Cocos Camino"; huerta y frutales; el mismo.

123. Gregorio Gracia Cortés; Idem; cereal seco y almacén; el mismo.
124. Francisco Romero Tirado: "Cocos Camino"; cereal seco; el mismo.
125. Cesáreo Melendo Minguijón: "Cocos Rial"; huerta y frutales; el mismo.
126. Angel Melendo Lorente: Idem; idem; el mismo.
127. Cecilio Molina Molina: Idem; idem; el mismo.
128. Joaquín Hernando Jimeno: Idem; idem; el mismo.
129. Viuda de Nicasio Minguijón Molina: Idem; idem; el mismo.
130. Francisco Melendo Lozano: "Cocos Camino"; huerta y frutales; el mismo.
131. Angel Jiménez y otros: "Cocos"; yermo; los mismos.
132. Angel Melendo Mendoza: "Cocos Rial"; huerta, frutales y chopos; el mismo.
133. Viuda de Nicasio Minguijón Molina: "Cocos"; huerta y frutales; el mismo.
134. Beatriz Gimeno Melendo: "Capirote"; huerta y frutales; la misma.
135. Leonor Tirado Cortés: Idem; idem; la misma.
136. Eutiquiano Monje Aparicio: Idem; idem; el mismo.
138. Magdalena Castejón Mendoza: Idem; id.; Castor Melendo Castejón.
139. Francisco Mendoza Alcalá: "Puente Piedra"; huerta y chopos; el mismo.
140. Sixto Minguijón Melendo: Huerta y frutales; el mismo.
141. Angel Melendo Lorente: "Valdevilla"; huerta y frutales; el mismo.
142. Viuda de Atilano Aparicio: Idem; idem; el mismo.
143. Angel Jimeno y otros: "Valdevilla"; yermo; los mismos.
144. Ramón Lafuente Ruiz: Idem; viña; el mismo.
145. Angel Gimeno y otros: Idem; yermo; los mismos.
146. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; cereal seco; las mismas.
147. Angel Gimeno y otros: Idem; cantera; los mismos.
148. Francisco Ruiz Revuelto: "Valdevilla"; viña; el mismo.
149. Julián Tirado Cortés: Idem; cereal seco; el mismo.
150. Cándido Alcalá Ibáñez: Idem; viña; el mismo.
151. Angel Jimeno y otros: Idem; yermo; los mismos.
152. Alvaro Bueno Romero: Idem; huerta y frutales; el mismo.
154. Dominica Cruzado Magaña: idem; el mismo.
154. Dominica Cruzado Magaña: Idem; idem; el mismo.
155. Santiago Fernández Gimeno: Idem; id.; el mismo.
156. Pascuala Jimeno India: Idem; viña; la misma.
157. Francisco Romero Gil: Idem; idem; el mismo.
158. Angel Jimeno y otros: Idem; yermo; el mismo.
159. Isaías Cebrián Gregorio: Idem; viña; el mismo.
160. Angel Jimeno y otros: Idem; yermo; el mismo.
161. Angel Jimeno y otros: Idem; idem; el mismo.
162. Rufino Romero Ruiz: Idem; viña; el mismo.
163. Elías Gimeno Melendo: Idem; cereal seco; el mismo.
164. Bernabé Lafuente Cebrián: Idem; id.; el mismo.
165. Pascuala Jimeno India: Idem; huerta y frutales; el mismo.
166. Fermina Muñoz Lafuente: Idem; idem; la misma.
167. Estanislada Pérez Sánchez: Idem; id.; la misma.
168. Francisco Romero Tirado: Idem; id.; el mismo.
169. Domingo Benedit Romero: Idem; idem; el mismo.
170. Hijas de Agustín Castejón Minguijón: Idem; id.; las mismas.
171. Joaquín Molina Ortego: Idem; huerta y chopos; el mismo.
172. Antimo Lacarta Ruiz: Idem; idem; el mismo.
173. Fermina Muñoz Lafuente: Idem; idem; la misma.
174. Elías Jimeno Melendo: Idem; huerta; el mismo.
175. Miguel Nieto Mateo: Id.; huerta y frutales; el mismo.
176. Viuda de Juan-Ramón Melendo: Idem; idem; la misma.
177. Angel Melendo Lorente: Idem; viña y almendros; el mismo.
178. Gregorio Casado Minguijón: Idem; id.; el mismo.
179. Viuda de Donato Cortés: Idem; viña seco; el mismo.
180. Ramón Aparicio Casado: Idem; cereal seco; el mismo.
181. Mercedes Mendoza Alcalá: Idem; viña y frutales; el mismo.
182. Angel Molina Minguijón y Honorio Fernández Molina: Idem; huerta y frutales; los mismos.
183. Viuda de Federico Melendo Molina: Idem; huerta y chope-ra; la misma.
184. Beatriz Jimeno Melendo: Idem; huerta y frutales; la misma.
185. Viuda de Nicasio Minguijón Molina: Idem; id.; la misma.
186. Antonio Molina Casado: Idem; idem; el mismo.
187. Alfredo Gracia Alonso: Idem; idem; el mismo.
188. Antonio Pérez Angüedas: Idem; idem; el mismo.
189. Alfredo Gracia Alonso: Idem; idem; el mismo.
190. Jesús Magaña Minguijón: Idem; idem; el mismo.
191. Ramón Aparicio Casado: Idem; idem; el mismo.
192. Lorenzo Mendoza Alcalá: Idem; idem; el mismo.
193. Hijas de Agustín Castejón Minguijón: Idem; id.; las mismas.
194. Beatriz Jimeno Melendo: Idem; idem; la misma.
195. Domingo Benedit Romero: Idem; idem; el mismo.
196. Alberto Ibáñez Magaña: Idem; idem; el mismo.
197. José Bueno Solanas: Id.; idem; el mismo.
198. Melitón Casado Minguijón: Idem; id.; el mismo.
199. Julián Molina Alcalá: Idem; idem; el mismo.
200. Manuel Lafuente Lacorte: Idem; idem; el mismo.
201. Angel Melendo Lorente: Idem; viña; el mismo.
202. Viuda de Pedro López Tirado: Idem; viña y almendros; la misma.
203. Vda. de Timoteo Molina: Idem; viña; la misma.
204. Hilario Tirado Medarde: Idem; idem; la misma.
205. Ramón Lafuente Ruiz: Idem; idem; el mismo.
206. Hijas de Agustín Castejón M.: Idem; idem; las mismas.
207. Hijas de Agustín Castejón M.; Idem; cereal seco; las mismas.
208. Alvaro Bueno Romero: Idem; huerta y frutales; Leoncio Remacha Rome.
209. Angel Melendo Lorente: Idem; idem; el mismo.
210. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; yermo; las mismas.
211. Cándido Alcalá Ibáñez: Idem; huerta y frutales; el mismo.
212. Joaquín Molina Alcalá: Idem; idem; el mismo.
213. Santiago Melendo Mendoza: Idem; viña; el mismo.

214. Angel Melendo Lorente: Idem; viña; el mismo.
215. Pascual Solas Revuelto: Idem; idem; el mismo.
216. Ramón Lafuente Ruiz: Idem; idem; el mismo.
217. Angel Gimeno y otros: Idem; yermo; los mismos.
218. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; cereal secano; las mismas.
219. José López Casado: Idem; viña; el mismo.
220. Francisco Mendoza Alcalá: Idem; cereal y frutales; el reales; el mismo.
- 220 bis. Sandalio Lafuente López: Idem; cereal y frutales, el mismo.
221. Viuda de Melitón Melendo Bueno: Idem; huerta y frutales; la misma.
222. Manuel Melendo Bueno: Idem; idem; el mismo.
223. Santiago Melendo Mendoza: Idem; idem; el mismo.
224. Viuda de Francisco Casado: Idem; idem; la misma.
225. Isidoro Romero Romero: Idem; idem; la misma.
226. Gregorio Gil Tirado: Id.; idem; el mismo.
227. Viuda de Manuel Muñoz Lozano: Idem; viña; el mismo.
228. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; huerta y frutales; las mismas.
229. Ricardo Romero Alcalá: Idem; viña y cereal; el mismo.
230. Ricardo Romero Alcalá: Idem; huerta y frutales; el mismo.
231. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem; idem; las mismas.
232. Herederos de Antonio Laleona: Idem; idem; los mismos.
233. Francisco Alcalá Andrés: Idem; idem; el mismo.
234. Manuel Arcos Tarodo: Idem; idem; Manuel Melendo Bueno
235. Ayuntamiento: Idem; chopera; el mismo.
236. Ramona Guerrero Cortés: Idem; huerta y frutales; la misma.
237. Antonio López Guerrero: Idem; cereales y frutales; el mismo.
238. Telesforo Lafuente Tejedor: Idem; idem; el mismo.
239. Viuda de Federico Melendo Molina: Idem; viña y albar; la misma.
240. Melitón Casado Minguijón: Idem; viña; el mismo.
241. Timoteo Bueno Lacorte: Idem; albar y secano; el mismo.
- 241 bis. Angel Melendo Lorente: Idem; albar y secano; el mismo.
242. Dionisio Lafuente Ruiz: Idem; viña, árboles frutales y una caseta; el mismo.
243. Angel Jimeno y otros: Idem; yermo; los mismos.
244. Angel Jimeno y otros: Idem; idem; los mismos.
245. Angel Jimeno y otros: Idem; idem; los mismos.
246. Angel Jimeno y otros: Idem; idem; los mismos.
247. Dionisio Lafuente Ruiz: Idem; viña y árboles frutales; el mismo.
248. Hijas de Agustín Castejón M.: Idem; colmenar lado Sur; las mismas.
249. Castor Melendo Castejón: Idem; colmenar lado Norte; el mismo.
250. Jaime Muntadas Quintana: Granja "Cocos"; dos casas y media; el mismo.
251. Fernando Muntadas Quintana: Idem; idem; el mismo.
252. Jaime y Fernando Muntadas Quintana: Idem; una ermita; el mismo.
253. Jaime Muntadas Quintana: Idem; un gallinero; el mismo.
254. Jaime y Fernando Muntadas Quintana: Idem; almacén frutas; los mismos.
255. Fernando Muntadas Quintana: Idem; un gallinero y corral; el mismo.
256. Jaime Muntadas Quintana: Idem; dos chozas y corral; el mismo.
257. Jaime Muntadas Quintana: Idem; granja "Cocos"; una choza y gallineros; el mismo.
258. Fernando Muntadas Quintana: Idem; una cochera; el mismo.
259. Jaime Muntadas Quintana: Idem; casa y cochera; el mismo.
260. Fernando Muntadas Quintana: Idem; garaje y granero; el mismo.
261. Fernando Muntadas Quintana: Idem; chozas; el mismo.
262. Fernando Muntadas Quintana: Idem; un gallinero; el mismo.
263. Fernando Muntadas Quintana: Idem; corral del Carmen; el mismo.
264. Jaime y Fernando Muntadas Quintana: Idem; prensador y lagares; los mismos.
265. Jaime y Fernando Muntadas Quintana: Idem; casas vivien- das; los mismos.
266. Jaime Muntadas Quintana: Idem; una cuadra; el mismo.
267. Fernando Muntadas Quintana: Idem; chozas; el mismo.
268. Fernando Muntadas Quintana: Idem; casa y almacén; el mismo.
269. Fernando Muntadas Quintana: Idem; cuadras y almacenes; el mismo.
270. Fernando Muntadas Quintana: Idem; un cubierto; el mismo.
271. Fernando Muntadas Quintana: Idem; un corral; el mismo.
272. Jaime Muntadas Quintana: Idem; cuadras; el mismo.
273. Jaime Muntadas Quintana: Idem; un almacén; el mismo.
274. Jaime Muntadas Quintana: Idem; almacenes; el mismo.
275. Jaime Muntadas Quintana: Idem; corral; el mismo.
276. Fernando Muntadas Quintana: Idem; casas, vivienda y almacenes; el mismo.

Núm. 5.233

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza**

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas y treinta minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia por estar ausentes de la ciudad los Tenientes de Alcalde Sres. Vera, Bressel y Blasco.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a Alejandro Valero Malo para el cargo de farolero, y a Bernardo Borja, reparador de la Brigada de Alumbrado Público.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de calzada de la calle de Mónreal.

—Autorizar el endoso al Banco Hispano Americano de las certificaciones de obra que expresa, que afecta a la

Sociedad "Materiales y Tubos Bonna", por las cantidades de pesetas 153.949'17, 138.784'21 y 74.566'84, siempre que la certificación respectiva haya obtenido la aprobación municipal, requisito previo que habrá de hacerse constar en la certificación correspondiente.

—Aprobar la primera certificación de las obras de construcción de nichos, dos manzanas de alquiler y cuatro capillas en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por D. Pascual Trállero Paracuellos y que importa 46.378'96 pesetas.

—Conceder a canon a D. Donato Pallarés Lacosta una parcela de tierra del monte "Realengo de Peñaflo" en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Ceder a canon a D. José Valimaña Benito una parcela situada en el monte "Realengo de Peñaflo", en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Conceder a D. Juan de Dios Fernández Veleda la exención total del pago del arbitrio correspondiente por la venta ambulante de chucherías, por tener 80 años de edad y afectarle lo dispuesto en el art. 438 de la Ley de Régimen Local.

—Que por obreros municipales se realicen obras de reparación en los tejados de los cuartos de duchas y madejeros del Matadero municipal, que ascienden a 3.856'80 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Manuel Artigas Garcés de que se proceda a la reparación de la casa número 17, manzana B, del Camino de las Fuentes, por carecer de consignación para esta atención.

—Aprobar la relación de gastos por servicios de las casas número 40 de la calle Mayor y 9 de la de San Lorenzo, que asciende a 498'10 pesetas.

—Conceder una era en el barrio de Villamayor, que figura a nombre de D. Serafin Bielsa (ya fallecido), a su hijo D. Esteban Bielsa Gil, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Contestar a la Dirección de Arquitectura que debe continuar el taller de carpintería en el local donde actualmente se halla, por cuanto el Mercado de San Vicente de Paúl debe ser dedicado única y exclusivamente a la venta de artículos alimenticios, que fué para lo que se construyó.

—Proceder a la repercusión en la renta que satisfacen los inquilinos de las casas núm. 9 de la calle de San Lorenzo y 40 de la calle Mayor, del arbitrio de riqueza urbana y aumento

de gratificación de porteros, en la forma que se señala en el dictamen.

—Adjudicar a D. Joaquín Herrero Cortés 18 metros cúbicos de madera vieja existente en los almacenes municipales para la construcción del alero de la nueva Casa Consistorial, por la cantidad de 25.200 pesetas.

—Aprobar la primera y segunda certificación de obras de construcción de fachada de la nueva Casa Consistorial, que ascienden a 641.249'12 y 574.582'08 pesetas, respectivamente.

—Proceder a la jubilación forzosa por edad del que fué Delegado de la Guardia Urbana D. Fermín Uriol Pin, concediéndole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria al Practicante de la Beneficencia D. Julio Esteller Herrera, concediéndole un haber pasivo anual equivalente al 60 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Conceder pensión reglamentaria a D.^a Pilar Blasco Verón, viuda del mozo de limpieza del Matadero Juan Esteban Ezquerro, concediéndole un haber pasivo anual equivalente al 38 por 100 del sueldo que disfrutaba al jubilarse su difunto esposo, más los haberes no cobrados por el finado hasta que falleció y la paga extraordinaria concedida a los pensionistas y jubilados con motivo del 18 de julio último, si no hubiese sido ya cobrada por el causante.

—Proceder a la renovación de los trajes de gala y bicornios del Cuerpo de Ordenanzas, cuyo gasto se eleva a 4.526'40 pesetas.

—Desestimar la petición de los alumnos de la Escuela Social que solicitan subvención para viajes de estudios, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

—Quedar enterada del fallecimiento del peón de montes Eugenio Marzo Vicente y declarar la vacante que resulta para ser provista en la forma reglamentaria.

—Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. D. Miguel Allué Salvador, en la que agradece el pésame de la Corporación con motivo de la muerte de su señora madre (q. e. p. d.)

—Quedar enterada de una carta de la señorita María-Jesús Pérez Aramendia, en la que expresa su satisfacción y orgullo por representar a Zaragoza en los Juegos Florales Cordimarianos que se celebrarán próximamente en nuestra ciudad.

—Quedar enterada del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Sr. Conde de Vallellano, en el

que da cuenta de haber firmado en La Coruña la aceptación del ofrecimiento de esta Corporación de la inclusión del camino de Zaragoza al aeropuerto de Valenzuela y Sanjurjo, desde el Fortazgo de San Lamberto al puente sobre el Canal Imperial, en el Plan general de Carreteras del Estado, y que por la Jefatura de Zaragoza se procederá a la redacción de los proyectos correspondientes. Se expresará por oficio al señor Ministro la gratitud y satisfacción de este Ayuntamiento por tal concesión.

—Hacer constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la muerte de D. Federico Mayo (q. e. p. d.) y darle el más sentido pésame a la señora viuda del finado y al Excmo. señor Ministro de Trabajo. Se celebrará una misa en la Casa de Amparo en sufragio por el alma del finado, oficiada por el M. I. Sr. Arcipreste del Salvador, D. Agustín Jericó, gran amigo del finado.

—Previa declaración de urgencia y a petición del Teniente de Alcalde D. Manuel Albareda Herrera, se acordó proceder a la inmediata adquisición de una moto con sidecar para el servicio del Administrador de Montes, y que, entre tanto, la Alcaldía ordene se ponga a disposición de dicho empleado la moto con sidecar de que dispone la Jefatura de la Guardia Municipal.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo. V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.453

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de septiembre de 1954.

Matrícula: B-71964.

Marca: Minerva.

Número del motor: Fiat-011572.

Número del bastidor: B-9512.

Asientos: 3.

Carga: 5.970 Kg.

Tara: 7.000 Kg.

Reforma: Cambio motor y refuerzo chasis.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Silvestre Adán Millán.

Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

- Matricula: BI-12200.
 Marca: De Soto.
 Número del motor: Hanomag-173685.
 Número del bastidor: 128-LO.
 Asientos: 5.
 Carga: 1.500 Kg.
 Reforma: Cambio del motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Francisco Vallespin Galindo.
 Domicilio y población: C.ª Fuentes, núm. 21, Zaragoza.
- Matricula: M-9047.
 Marca: Hansa.
 Número del motor: 21102-Z-108.
 Número del bastidor: C-45.
 Asientos: 2.
 Carga: 6.870 Kg.
 Tara: 5.000 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: S. E. del Acumulador Tudor.
 Domicilio y población: Avda. de Navarra, 198, Zaragoza.
- Matricula: M-49589.
 Marca: Internacional.
 Número del motor: G. M. C. Diesel-270300027.
 Número del bastidor: 8783.
 Asientos: 2.
 Carga: 3.470 Kg.
 Tara: 4.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor y diferencial.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Gracia Forcos.
 Domicilio y población: Paseo de los Plátanos, 38, Zaragoza.
- Matricula: M-57087.
 Marca: Diamond.
 Número del motor: Perkins-PD-7577.
 Número del bastidor: 82261.
 Asientos: 3.
 Carga: 3.200 Kg.
 Tara: 4.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Francisco Altamirano Sánchez.
 Domicilio y población: Doctor Cerrada, 12, Zaragoza.
- Matricula: M-86829.
 Marca: Lancia.
 Número del motor: 3. H. C. Diesel-260918.
 Número del bastidor: 1008.
 Asientos: 3.
 Carga: 3.400 Kg.
 Tara: 4.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Daniel Ledesma Laguna.
 Domicilio y población: Arias, 10, Zaragoza.
- Matricula: MU-7033.
 Marca: Fiat.
 Número de motor: 119645.
 Número del bastidor: 207659.
 Asientos: 8.
 Carga: 1.750 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Escobedo Ruiz.
 Domicilio y población: S. Vicente de Paul, 8, Zaragoza.
- Matricula: PO-5781.
 Marca: 3. H. C. Diesel.
 Número del motor: 847803.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.200 Kg.
 Tara: 4.000 Kg.
 Reforma: Refuerzo chasis.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: F. Alcalá y J. Esteban.
 Domicilio y población: Asalto, 25, Zaragoza.
- Matricula: Z-3795.
 Marca: Dion Bouton.
 Número del motor: Opel-24211.
 Número del bastidor: 16193.
 Asientos: 2.
 Carga: 1.460 Kg.
 Tara: 600 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mariano Sanz Rosel.
 Domicilio y población: Barrio de Santa Isabel, 140, Zaragoza.
- Matricula: Z-5293.
 Marca: Federal.
 Número del motor: Deutz-133357376.
 Número del bastidor: 75308.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.260 Kg.
 Tara: 5.000 Kg.
 Reforma: Cambio de diferencial y ruedas a 8'25 x 20.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mufualidad Mercantil, Sociedad Anónima.
 Domicilio y población: Cantin y Gamboa, 3-5-7, Zaragoza.
- Matricula: Z-6454.
 Marca: Dodge.
 Número del motor: T150-12762.
 Número del bastidor: 8618437.
 Asientos: 34.
 Carga: 5.780 Kg.
 Reforma: Cambio de motor y carrocería.
 Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Fausto Leza Fondevilla.
 Domicilio y población: Figueruelas (Zaragoza).
- Matricula: Z-6532.
 Marca: G. M. C.
 Número del motor: 122119775.
 Número del bastidor: 236701.
 Asientos: 27 y plataforma.
 Carga: 4.800 Kg.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Melchor Buij Almenara.
 Domicilio y población: Garrapinitos (Zaragoza).
- Matricula: Z-7933.
 Marca: Hispano Suiza.
 Número del motor: Buick-1774173-2493.
 Número del bastidor: Z-969.
 Asientos: 3.
 Carga: 2.005 Kg.
 Tara: 3.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Jesús Bercebal Mingujón.
 Domicilio y población: Terrer (Zaragoza).
- Matricula: Z-8744.
 Marca: Citroen.
 Número del motor: 679872577.
 Número del bastidor: 41347.
 Asientos: 8.
 Carga: 1.830 Kg.
 Forma: Disminución asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Francisco Buj Ayete.
 Domicilio y población: Rufas, 18, Zaragoza.
- Matricula: Z-9066.
 Marca: Pegaso 11.
 Número del motor: Diesel-295297.
 Número del bastidor: 20006.
 Asientos: 4.
 Carga: 6.000 Kg.
 Tara: 8.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Florencio Galindo Navarro.
 Domicilio y población: Miguel Servet, 105, Zaragoza.
- Matricula: Z-9225.
 Marca: Lancia.
 Número del motor: Leyland-705.
 Número del bastidor: 10636R951.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.540 Kg.
 Tara: 5.500 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Gonzalo Tolosana Torres.
 Domicilio y población: Utebo (Zaragoza).
- Matricula: Z-9957.
 Marca: Iresa.
 Número del motor: A-563.
 Número del bastidor: 582-C.
 Asientos: 2.
 Carga: 150 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Miguel García Gracia.
 Domicilio y población: Caspe, 63.
 Zaragoza.
 Zaragoza, 30 de septiembre de
 1954.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 5.638

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario y ordenanzas fiscales para 1955.

Ejea de los Caballeros, 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.628

FUENTES DE EBRO

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas celebradas los días 27 de septiembre y 20 de octubre del corriente año para el aprovechamiento de pastos de los montes "El Común" y "Valdepuy y Españaciegos", declarados de utilidad pública, de la pertenencia de este Municipio, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la tercera y última subasta, que tendrá lugar el día 15 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las formalidades de la subasta, número de cabezas y tasación son las mismas del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 218, correspondiente al 22 de septiembre próximo pasado.

Fuentes de Ebro, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Abadía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.618

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a Enrique Gros Estrada en causa criminal número 32 de 1948, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes siguientes, que se hallan depositados en poder del señor Gerente de la entidad "Eléctricas Unidas de Zaragoza", S. A.

1.º Un automóvil, marca "Buick", de 23 HP., siete plazas, con seis ruedas, llanta 16, matrícula H. 1598. Valorado en la cantidad de 90.000 pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 % del tipo de tasación y acreditar su identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.609

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que en los autos que sobre concurso voluntario de acreedores se tramita en este Juzgado a instancia de las deudoras D.ª Jesusa Alastruey y D.ª Teresa Dominica Jiménez Alastruey, en Junta de acreedores celebrada el día 18 de octubre pasado fueron designados síndicos D. Jesús Sala Gómez, D. Ricardo Lapetra Salvo y el Banco Hispano Americano, representado por D. Vicente Tortajada Hernández, todos de esta vecindad, a quienes se ha puesto en posesión del cargo, previa su aceptación y juramento, y a quienes se hará entrega de todo cuanto correspondía a las concursadas, bajo las prevenciones legales.

Y para que sirva de general conocimiento doy el presente edicto en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Jiménez. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.631

CARINENA

D. Francisco Cardós Serra, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 49 de 1954, sobre robo, contra José-Miguel López Blanco y otros, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado ofrecer las acciones prevenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario

de una barquillera o caja de uva, que debió contener unos diez kilos de la clase moscatel y que fué sustraída en la carretera de Zaragoza a Valencia, el día 25 de octubre pasado, requiriéndole para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración.

Cariñena a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Francisco Cardós Serra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.663

Región Aérea Pirenaica

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la construcción de la ejecución material de la obra "Construcción de una losa de hormigón sobre el firme de la ampliación de la zona de estacionamiento en el aeropuerto de Sondica" (Vizcaya), por un importe límite de pesetas 648.232'03, comprendido beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, 3.º), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 7 de diciembre de 1954, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4'70 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 11.935'20 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, noviembre de 1954.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.